

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD

SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS

HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LICENCIADA LAURA BONAPARTE”

SERVICIO DE REFERENTES PARES

ACCIONES:

1. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con padecimiento en salud mental y adicciones, y a la comunidad en general, promoviendo la superación de los obstáculos.
2. Ofrecer la posibilidad a las personas de identificarse, empatizar con sus pares, compartir herramientas para lograr los fines propuestos y sostener la recuperación a largo plazo, con el apoyo mutuo.
3. Fortalecer la ciudadanía plena a través del desarrollo educativo, social, laboral, de salud integral mediante la participación y pertenencia comunitaria y el servicio a la comunidad
4. Lograr la recuperación de la persona en un proceso transformador, en el cual pueda vivir, trabajar, aprender y participar completamente en su entorno familiar y comunitario.
5. Promover las competencias personales mediante la adquisición de un conjunto integrado de conocimientos, habilidades, actitudes, experiencias y herramientas, con el objetivo de lograr la fortaleza emocional, conductual y cognitiva, bajo la coordinación de referentes pares, rescatando las capacidades remanentes de la persona y su estándar de sujeto de derecho.

HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LICENCIADA LAURA BONAPARTE”

SERVICIO DE ATENCIÓN A FAMILIAS

ACCIONES:

1. Dirigir con equipos interdisciplinarios el acompañamiento de familiares o del entorno de los pacientes, a través de la formación y ayuda mutua familiar.
2. Promover el ocio y el disfrute de los familiares y/o entorno.
3. Mejorar las estrategias de afrontamiento familiar, el clima y la comunicación del entorno familiar de la persona, así como los límites de la convivencia.

4. Facilitar la información y orientación necesarias para la comprensión y afrontamiento del sufrimiento psíquico que atraviesa la persona con trastorno mental y adicciones, así como el apoyo emocional entre familiares.
5. Brindar herramientas a fin de coadyuvar a la estabilidad emocional de los familiares y/o entorno del paciente.

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

SECCIÓN GESTIÓN DE PACIENTES Y ESTADÍSTICA HOSPITALARIA

ACCIONES:

1. Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas para el diligenciamiento y manejo de la historia clínica, y su conservación.
2. Ejecutar las estrategias que permitan dar respuestas a la demanda de la población.
3. Asegurar el cumplimiento del circuito de atención integral en base a prestaciones generadas en procesos interdisciplinarios, asistenciales y de gestión, acorde las Leyes de Protección de la Salud Mental y de Protección de los Derechos del Paciente, y articular la red de atención que integran los servicios de salud, para derivaciones e interconsultas.
4. Ejecutar la recolección, validación, consistencia, procesamiento de datos, consolidación, análisis y difusión de la información estadística de salud a los pacientes, según las normas establecidas.
5. Producir los indicadores estadísticos de salud para la toma de decisiones y la generación de datos de acuerdo a las necesidades y prioridades de las unidades orgánicas del Hospital.
6. Analizar e interpretar la información estadística para facilitar el proceso de toma de decisiones.
7. Elaborar informes estadísticos diarios, mensuales, anuales y por servicios e índice de pacientes
8. Realizar análisis epidemiológicos a fin de registrar la naturaleza y distribución de problemáticas de salud mental y adicciones de la población asistida y vulnerable, y proveer información sobre la efectividad de las medidas que se adoptan para el tratamiento y prevención.
9. Asistir legalmente a los pacientes y dar respuesta a las requisitorias judiciales que los involucren.

HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LICENCIADA LAURA BONAPARTE”

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES

ACCIONES:

1. Coordinar y supervisar las actividades vinculadas a la capacitación de los profesionales de la salud y disciplinas relacionadas, fomentando la investigación en salud mental y adicciones.

2. Coordinar la integración y participación comunitaria de los pacientes a través de acciones tendientes a su externación, asegurando los dispositivos de asistencia habitacional y subsidios a través de dispositivos de intervención clínica y económica para aquellos en condiciones de egresar de una internación.
3. Promover el desarrollo de los talleres socio productivos a través de mecanismos de capacitación de los pacientes, como estrategia de integración sociolaboral de las personas en situación de vulnerabilidad psicosocial y desempleo.
4. Diseñar y desarrollar actividades de formación, investigación y capacitación relacionadas con la salud mental y la prevención y el tratamiento de las adicciones, promoviendo la difusión hacia la comunidad científica y a la población en general.
5. Desarrollar la formación de posgrado universitario de profesionales de la salud, con extensión territorial, a través del desarrollo de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental y Adicciones (RISAM).
6. Gestionar estudios de la demanda y oferta de las prestaciones de los programas a su cargo, y de los dispositivos de prevención y atención externa.

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES

SECCIÓN EXTERNACIÓN

ACCIONES:

1. Organizar y ejecutar el PROGRAMA VUELTA A CASA a fin de garantizar la entrega de un apoyo económico de carácter individual y no reintegrable para aquellos sujetos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio-económica.
2. Asegurar mediante el PROGRAMA VUELTA A CASA la continuidad de los tratamientos ambulatorios y evitar las intervenciones iatrogénicas e internaciones de tipo asilar mediante el fortalecimiento de las redes socio-afectivas existentes.
3. Asistir en el proceso de inserción social; y la construcción de nuevos lazos comunitarios e institucionales en la comunidad de residencia, articulando el mayor grado de compromiso de los pacientes con sus familiares y/u otros significativos con el tratamiento.
4. Facilitar el regreso al hogar y contribuir al sostenimiento y manutención del paciente orientado hacia su autonomía e inclusión socio-comunitaria.
5. Fiscalizar y ejecutar la organización y funcionamiento de las Casas de Medio Camino para el desarrollo integral del paciente, los procesos de atención, acompañamiento y apoyo desarrollados en ella.
6. Promover la inserción laboral y/o educativa del paciente, reforzando y/o estableciendo lazos sociales de apoyo para su subsistencia.

7. Promover acciones tendientes a la desinstitucionalización del paciente y su reinserción afectiva, social y laboral.

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES

SECCIÓN TALLERES SOCIO-PRODUCTIVOS

ACCIONES:

1. Promover la adquisición y/o recuperación de hábitos, destrezas, habilidades y competencias de los pacientes necesarios para su integración social.
2. Prevenir cuadros de descompensación psicopatológica, sostener la estabilidad psíquica en prevención de posibles internaciones o reinternaciones y propiciar el compromiso y mantenimiento del tratamiento psicológico y/o psicofarmacológico.
3. Potenciar la autonomía personal de cada paciente ligada a una concepción de auto cuidado y salud integral.
4. Proveer al conocimiento y utilización adecuada de los recursos que tiene cada paciente para su inserción comunitaria y laboral, a través de su capacitación en distintos oficios y artes.
5. Promover la adquisición de conocimientos básicos de actividades de oficio y administrativas.
6. Desarrollar acciones tendientes a promover el conocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos del paciente de salud mental y adicciones.

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES

SECCIÓN COMUNICACIÓN EN SALUD

ACCIONES:

1. Ejecutar la propuesta de la política comunicacional del Hospital, a efectos de difundir las acciones y programas institucionales desarrollados en materia de salud mental y adicciones, en el ámbito interno y externo, a la comunidad en general y a las poblaciones en riesgo.
2. Difundir, en forma permanente, toda la información originada en la institución a través de la elaboración del Boletín Informativo.
3. Desarrollar los mecanismos de diagnóstico, análisis, y evaluación del tratamiento que los medios de comunicación realizan sobre la información inherente a la salud mental y adicciones generada en el Hospital.
4. Identificar las necesidades de información existente en la población de riesgo.
5. Seleccionar los medios de soporte a través de los cuales se manifiestan los discursos comunicacionales, dirigidos a los distintos beneficiarios, con la finalidad de generar niveles de aprendizaje en relación al tema del programa o proyecto propuesto por el Hospital.

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN

ACCIONES:

1. Desarrollar las Residencias Interdisciplinarias de postgrado en aspectos teórico-prácticos, éticos e institucionales, basados en la estrategia de la atención primaria de la salud y promover nuevas Residencias.
2. Elaborar las líneas de investigación especializada en patologías de consumo en el ámbito de su competencia, a fin de generar un espacio de producción de conocimiento.
3. Promover la realización de intercambios con universidades, instituciones educativas y organismos que sirvan a los fines del Hospital, relacionados con la formación profesional y la investigación a nivel nacional e internacional y la interacción a través de capacitación a distancia.
4. Diseñar proyectos interinstitucionales de investigación en salud mental y adicciones en el ámbito público y privado.
5. Organizar cursos presenciales y virtuales, seminarios, jornadas científicas y ciclos de conferencias y toda actividad conducente a promover la formación y capacitación en carácter de referente nacional en la salud mental y adicciones.

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

ACCIONES:

1. Gestionar los convenios con Instituciones Educativas de pre y post grado.
2. Planificar y ejecutar acciones relacionadas con la organización de eventos científicos en el Hospital.
3. Planificar y desarrollar actividades de promoción y prevención de la salud mental y adicciones, mediante la capacitación a la comunidad en general y a las poblaciones vulnerables en particular.
4. Registrar las actividades realizadas en el departamento a fin de poder realizar un análisis de la gestión.
5. Desarrollar cursos presenciales y virtuales, seminarios, jornadas científicas y ciclos de conferencias en distintos soportes.

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

ACCIONES:

1. Promover el desarrollo y ejecución de proyectos interdisciplinarios de investigación institucional e interinstitucional, relacionados con la salud mental y adicciones, que promuevan cuestiones innovadoras en materia de prevención, tratamiento y reinserción social de las personas y/o poblaciones afectadas.
2. Ejecutar el Programa de becas de investigación institucional.
3. Organizar la Jornada Anual de Exposición de Trabajos de Investigación.
4. Promover publicaciones científicas de investigación en rehabilitación.
5. Promover la publicación de los trabajos de investigación en la Editorial "Laura Bonaparte", procurando su edición y difusión.

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN

SECCIÓN DE RESIDENCIA INTERDISCIPLINARIA EN SALUD MENTAL

ACCIONES:

1. Planificar y supervisar los programas de las Residencias Interdisciplinarias de posgrado en Salud Mental dependientes de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.
2. Desarrollar un sistema de formación integral de posgrado para el graduado reciente en las disciplinas que integran el equipo de salud, con el objetivo de completar su formación en forma exhaustiva, ejercitándolo en el desempeño responsable y eficaz de la disciplina correspondiente, bajo la modalidad de formación en el trabajo en distintas áreas del Hospital.
3. Desarrollar la planificación de la formación en servicio de jóvenes profesionales (psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales), en aspectos teórico-prácticos, éticos e institucionales, basados en la estrategia de atención primaria de la salud.
4. Asegurar el cupo protegido a profesionales noveles del interior del país, formando equipo interdisciplinario (psiquiatra, psicólogo y trabajador social) con el objetivo de desarrollar en su provincia, tareas de asistencia y capacitación, garantizando así, la calidad de las prácticas enmarcadas en la legislación vigente.
5. Asegurar el aumento de las capacidades de análisis y comprensión de los problemas de salud mental y adicciones de la población, a través de desarrollo de marcos interpretativos y éticos.

6. Desarrollar la disposición al aprendizaje continuo y a la actualización profesional necesaria en contextos de cambio, generando espacios para la Investigación como práctica necesaria para la formación.

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DEPARTAMENTO SERVICIOS CLÍNICOS GENERALES

ACCIONES:

1. Fomentar la atención interdisciplinaria para prestar un servicio de calidad.
2. Supervisar que las prácticas de análisis clínicos y bacteriológicos, sean realizadas bajo normas de calidad.
3. Supervisar el correcto funcionamiento del Servicio de Diagnóstico por Imagen, fomentando el desarrollo de nuevas prácticas y tecnologías.
4. Promover el uso racional y seguro de medicamentos e insumos estériles, con la mejor calidad y el menor costo.
5. Supervisar los planes de alimentación y la correcta elaboración de los alimentos según normas y procedimientos establecidos, así como el aprovisionamiento y control de la farmacia hospitalaria.
6. Analizar la estadística de cada servicio e implementar acciones para lograr una mejor calidad de atención.
7. Supervisar la atención odontológica, asegurando la prestación de un servicio de calidad.

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DEPARTAMENTO SERVICIOS CLÍNICOS GENERALES

SECCIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

ACCIONES:

1. Realizar las prácticas de análisis clínicos y bacteriológicos a los pacientes que son atendidos en el Hospital.
2. Implementar pruebas de vanguardia para brindar a los profesionales herramientas diagnósticas actualizadas.
3. Gestionar los datos estadísticos de la sección para establecer mejoras.
4. Gestionar la obtención de insumos y equipamientos necesarios para el funcionamiento de la Sección.
5. Realizar el control y calibración de los equipos de laboratorio.

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DEPARTAMENTO SERVICIOS CLÍNICOS GENERALES

SECCIÓN FARMACIA

ACCIONES:

1. Almacenar, distribuir y controlar los medicamentos usados en el Hospital.
2. Ejercer el control administrativo sobre el stock de medicamentos y productos afines.
3. Controlar y registrar la trazabilidad de los fármacos.
4. Gestionar la recepción y aplicación del calendario de vacunación.
5. Promover, proveer y garantizar el uso racional y seguro de insumos estériles con la mejor calidad y menor costo.
6. Intervenir en la adquisición de fármacos de uso en el Hospital para garantizar el stock.

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DEPARTAMENTO SERVICIOS CLÍNICOS GENERALES

SECCIÓN NUTRICIÓN

ACCIONES:

1. Elaborar planes de alimentación para los pacientes, adecuados para las distintas patologías y alimentaciones, según normas y procedimientos establecidos.
2. Supervisar la elaboración de los alimentos conforme las instrucciones impartidas y las normativas de higiene y seguridad vigentes.
3. Brindar educación alimentaria a pacientes hospitalizados y ambulatorios como parte de su tratamiento.
4. Elaborar menús variados y equilibrados nutricionalmente, adaptados a las características de cada paciente en particular, tomando en cuenta calidad, disponibilidad de alimentos.
5. Realizar los procesos de compras y asegurar el almacenamiento adecuado de los productos según sus características propias.
6. Desarrollar técnicas para controlar la higiene de los alimentos de las diferentes áreas y de los procedimientos empleados facilitando la utilización de métodos de evaluación.

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AMBULATORIO

ACCIONES:

1. Fomentar la atención interdisciplinaria para lograr la prestación de un servicio de calidad en el tratamiento de pacientes ambulatorios en la modalidad de consultorios externos u hospital de día.
2. Supervisar las acciones de diagnóstico y tratamiento en pacientes admitidos en la modalidad ambulatoria.
3. Controlar el correcto funcionamiento de los consultorios de atención ambulatoria, hospital de día y demanda espontánea.
4. Analizar las estadísticas de cada servicio a fin de lograr una mejora continua en la atención del paciente.
5. Gestionar los recursos necesarios para el mejor funcionamiento de los servicios a cargo.
6. Participar en el proceso de admisión del paciente en la modalidad de internación o ambulatorio.

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AMBULATORIO

SERVICIO CONSULTORIOS EXTERNOS

ACCIONES:

1. Proveer y garantizar la asistencia integral en el dispositivo ambulatorio de segundo nivel de atención, a través de tratamientos individuales, terapias grupales y orientación familiar y coordinar el funcionamiento de los consultorios.
2. Desarrollar acciones para facilitar la adecuada relación y comunicación efectiva del equipo interdisciplinario con el paciente y su entorno, protegiendo los derechos reconocidos en salud mental y adicciones.
3. Colaborar en la adquisición de las habilidades y el juicio necesario para reconocer, investigar y manejar las diversas patologías que se presentan y reconocer los problemas comunes en la práctica ambulatoria.
4. Seleccionar los procedimientos apropiados de diagnóstico y aprender el manejo de los mismos, valorando la importancia de la promoción y prevención de la salud, así como los factores de riesgo.
5. Programar conjuntamente con el Servicio de Atención de Pacientes la grilla de turnos.
6. Procurar el mantenimiento de los espacios de atención y salas de espera, así como el mobiliario que está afectado a este sector.

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AMBULATORIO

SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA DEMANDA ESPONTÁNEA (ADE)

ACCIONES:

1. Gestionar el primer nivel de atención multidisciplinario, que sin representar urgencia, aborda los pasos iniciales para el diagnóstico o el alivio del problema.
2. Interpretar la lectura de las demandas, considerando los aspectos objetivos y subjetivos, reivindicar los derechos de los pacientes, canalizar sus reclamos y acompañarlo en la primera consulta.
3. Realizar el ingreso al sistema de asistencia a través de la derivación al servicio indicado.
4. Realizar y analizar la estadística diaria con el objetivo de mejorar la gestión del servicio.
5. Favorecer el proceso de subjetivación, articulando el suceso que motiva la consulta en la trama histórica del sujeto, y propiciar las intervenciones integrales en términos de una evaluación interdisciplinaria.
6. Efectuar una escucha para alojar en la transferencia a los dichos del paciente, con el fin de construir las condiciones que permitan la entrada a un tratamiento ambulatorio o en otro dispositivo con los que cuenta el hospital.

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AMBULATORIO

SERVICIO HOSPITAL DE DÍA

ACCIONES:

1. Gestionar el Hospital de Día, dispositivo de asistencia ambulatoria de mayor complejidad e intensidad como internación diurna y de fines de semana.
2. Brindar psicoterapia individual, grupal, entrevistas de trabajo social y psiquiátricas.
3. Realizar la planificación cotidiana de tratamientos y actividades integrativas y organizar la concurrencia a los talleres socio productivos y a los grupos asistidos por profesionales o de referentes pares.
4. Trabajar el tema de la salud a partir de vivencias y experiencias personales, conocimientos, pero también sentimientos, creencias, actitudes, habilidades, a fin de lograr su reinserción afectiva, laboral y social.
5. Promover las actividades físicas, creando un espacio abierto a las necesidades de los participantes, en un marco de respeto, valorando las posibilidades del propio cuerpo y del de los demás.
6. Organizar y promover el taller de Radio

7. Articular los campamentos fomentando la solidaridad, la pertenencia, el respeto por el otro, las normas de convivencia y el descubrir que la sana diversión.

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE INTERNACIÓN

ACCIONES:

1. Fomentar y controlar la atención interdisciplinaria y el funcionamiento de los servicios de internación, internación breve y guardia.
2. Supervisar las acciones de diagnóstico y tratamiento en pacientes admitidos en la modalidad de internación.
3. Articular las acciones de los Servicios a su cargo, mejorando e incrementando la atención directa al paciente, mediante su selección y ubicación conveniente, de manera que los cuidados que reciba estén de acuerdo a la gravedad y a sus propias condiciones físicas y funcionales
4. Supervisar el cumplimiento de las normas para el funcionamiento del Servicio de Guardia.
5. Analizar las estadísticas de cada servicio a fin de lograr una mejora continua en la atención del paciente.

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE INTERNACIÓN

SERVICIO DE INTERNACIÓN

ACCIONES:

1. Proveer la atención integral de los pacientes con un cuadro clínico que requieran mayor tiempo de internación.
2. Supervisar y coordinar la realización del plan terapéutico adecuado a la singularidad de cada caso, incluyendo las distintas intervenciones clínicas a través de talleres terapéuticos
3. Promover el abordaje interdisciplinario conformado por un equipo de psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, enfermeros y terapistas ocupacionales.
4. Supervisar el desarrollo de las terapias grupales y familiares, grupos de psicoterapia, grupos de reflexión y actividades coordinadas por acompañantes terapéuticos.
5. Fomentar la terminalidad escolar primaria y secundaria, en articulación con el área de Educación de Adultos del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, mediante el dictado de clases regulares y titulaciones en los distintos niveles.

6. Promover y fomentar la concurrencia a los talleres socioproductivos y las actividades que se propongan.
7. Organizar eventos culturales para pacientes, ciclos de cine de verano en el Hospital, paseos de inclusión social, actividad física, y coordinar la realización de actividades que se propongan.

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AMBULATORIO

SERVICIO DE INTERNACIÓN BREVE

ACCIONES:

1. Realizar un tratamiento intensivo e integral del episodio agudo: excitación psicomotriz, descompensación psicótica, consumo compulsivo de sustancias, episodios de urgencia subjetiva, situaciones en las que se objetiva riesgo, entre otros, a través de la asistencia integral e interdisciplinaria.
2. Coordinar el abordaje de intervención necesario con el objetivo de estabilizar el cuadro clínico, focalizando en la evaluación diagnóstica psicosocial, evaluando las condiciones de posibilidad de adherencia a un tratamiento y elaborar un plan terapéutico específico.
3. Organizar la derivación asistida a dispositivos del hospital y otras instituciones cercanas al lugar de residencia del paciente, priorizando el restablecimiento del lazo social del sujeto y la brevedad en el tiempo de la internación.
4. Fomentar el ejercicio de los derechos del paciente, prestando asistencia sin ningún tipo de discriminación y respetando sus convicciones morales.

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AMBULATORIO

SERVICIO DE GUARDIA INTERDISCIPLINARIA

ACCIONES:

1. Asistir a los pacientes internados, a los ambulatorios que concurren a la atención y a quienes concurren espontáneamente, en caso de urgencias.
2. Cumplir con las normativas de funcionamiento para el médico de guardia.
3. Cumplir con las normativas de traslado de pacientes fuera de la institución cuando el caso lo requiera.
4. Articular la atención interdisciplinaria con los dispositivos hospitalarios y extrahospitalarios adecuados para la singularidad de cada caso.

5. Realizar las entrevistas por un equipo interdisciplinario, para arribar a un diagnóstico de situación, y como consecuencia de la elaboración del mismo, plantear las estrategias pertinentes para abordar la problemática.
6. Ejecutar abordajes breves y focalizados para brindar elementos para la resolución de actuales conflictos.

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

SERVICIO ENFERMERÍA

ACCIONES:

1. Organizar y supervisar de acuerdo con las autoridades de la institución, las funciones y actividades que competen al personal de enfermería.
2. Supervisar y evaluar las intervenciones realizadas por los enfermeros del turno.
3. Administrar y controlar la medicación a los pacientes y controlar el stock en cada servicio.
4. Fomentar la capacitación constante para la mejor prestación del servicio de enfermería.
5. Promover actividades de capacitación para pacientes, familiares y la comunidad en educación sanitaria.
6. Atender las necesidades básicas de los pacientes y aplicar cuidados para la reducción de los daños provocados por la enfermedad.
7. Elaborar registros e indicadores para el estudio estadístico del departamento de enfermería.
8. Establecer el marco administrativo y técnico por medio del cual se debe proporcionar atención al paciente con alta calidad humana, científica y segura.

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

SERVICIO NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACCIONES:

1. Proveer la asistencia integral de la salud mental y adicciones en niños, niñas y adolescentes (hasta los 18 años de edad), a través de tratamientos a cargo de equipos interdisciplinarios.
2. Brindar atención a la demanda espontánea y atención en consultorios externos.
3. Articular la conformación de equipos interdisciplinarios, integrados por profesionales de psicología, trabajo social, psiquiatría infanto-juvenil y talleristas.
4. Realizar los talleres de actividad física, creativo audiovisual, de juegos y de arte, y toda actividad que se proponga
5. Actuar en las derivaciones e internaciones involuntarias de menores de edad, de conformidad con lo dispuesto por la ley de salud mental, a fin de garantizar, durante la

internación, el pleno goce de sus derechos y el acceso a la justicia, atento la situación de vulnerabilidad en que se encuentran inmersos.

6. Informar a los menores de edad del derecho de defensa que les asiste y el control judicial de las internaciones involuntarias, y respetar su voluntad, sus preferencias y sus deseos, en consonancia con el paradigma de derechos humanos, propiciando su progresiva autonomía.
7. Asistir a la niñez y la adolescencia en riesgo a través del Programa UMANAR, conformando los equipos interdisciplinarios del Hospital, para atender clínico-socialmente a la niñez y adolescencia judicializada civil o penalmente, ya sea por ser víctima o hallarse inculpada en la comisión de un delito.

DIRECCIÓN ASISTENTE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)

ACCIONES:

1. Promover y realizar atención primaria de la salud en territorio a través de los consultorios móviles, con el objetivo de profundizar el trabajo comunitario y favorecer la estrategia de prevención de enfermedades, reducción de daños y promoción de la salud, a través de equipos interdisciplinarios.
2. Orientar las consultas de los pacientes
3. Prestar atención odontológica en territorio, a través de los consultorios móviles.
4. Gestionar la atención integral en el Centro Comunitario de APS en Isla Maciel, trabajando en la promoción y prevención desde la estrategia de reducción de riesgo y daño.
5. Desarrollar actividades recreativas y culturales, a través de coordinadores culturales.
6. Gestionar la atención en el Centro de Salud Mental Comunitaria en Zavaleta, trabajando desde la reducción de riesgo y daño con intervenciones de umbral mínimo de exigencia.
7. Generar y afianzar el contacto con la comunidad y construir demanda a través del conocimiento de las necesidades y patologías de cada población y su inclusión en la oferta hospitalaria.
8. Desarrollar Jornadas comunitarias con los siguientes fines: detección de tuberculosis, vacunación antigripal y antitetánica, detección de HIV y sífilis, orientación en tratamientos de hormonización con comunidades trans, nutrición, clínica médica y las patologías que resulten de la demanda o de necesidades de la salud pública.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO IV - EX-2018-60641183- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.